



VISTO

La situación del Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva por concurso, Dr. Carlos Alberto STEREN (legajo 36.098) quien se encuentra en uso de licencia sin sueldo por estudios dispuesta por Resolución 40/04 del H.C.D. hasta el 30 de abril de 2005, por Art. 4to. inc. a) de la Ord. 1/91 HCS;

CONSIDERANDO

Que el mencionado docente ha presentado su renuncia al cargo que ocupa en esta institución desde el día 12 de Julio de 2.004; y por ende no ha dado cumplimiento al compromiso de retorno establecido por el art. 2° inc. c) de la Ord. 1/91 del H.C.S.;

Que el solicitante se comprometió a devolver las sumas percibidas por usufructo de la licencia del art.1° de la Ord. 1/91 HCS anteriormente otorgada.

Que se están realizando las diligencias para aplicar las sanciones previstas en la mencionada reglamentación, como así también se están llevando a cabo las gestiones correspondientes a la devolución correspondiente;

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMIA Y FÍSICA
"AD REFERÉNDUM" DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- La baja provisoria en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva por concurso, Dr. Carlos Alberto STEREN (legajo 36.098), a partir del 12 de Julio de 2.004 y hasta que se resuelva el trámite administrativo correspondiente.

ARTICULO 2°.- Esta decisión tiene carácter excepcional y temporario, y no repercutirá en lo atinente a las sanciones que le correspondieren.

ARTICULO 3°.- Notifíquese, comuníquese a las áreas correspondientes y archívese.

CORDOBA, 15 de Julio de 2.004.-

Dr MIGUEL A. RE
Secretario General Fa.M.A.F



Dr. GIORGIO H. GARANTI
Decano Fa.M.A.F